

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 25 de abril de 2018
P.I.E. N° 440/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adriana Salvatierra Arriaza, para que el Señor Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Señale la información básica, información general, información legal constitución y modificaciones, representantes legales, socios y kardex), e información financiera de las siguientes empresas: “MSPC S.R.L.” con NIT 295968025; “Ramírez Ramírez María René” con NIT 5351155012; “Pardo Ríos Fanor” con NIT 4561586011; “Asociación Accidental 26 de Febrero”; “Rostel Ofishop”; “Venta Lina” y, “Morales Espinoza René Juan de Dios”. Adjunte documentación de respaldo.--- 2. Informe de qué empresas son socios los Sres. Ramírez Ramírez María René; Pardo Ríos Fanor y/o Morales Espinoza René Juan de Dios. Debiendo detallar su participación en cada una de ellas. Adjunte documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES